



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0128/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0851/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de marzo de 2022

EJIDO LOS REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4685/2017 de fecha 30 de Noviembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 276.328 Metros cúbicos	25	388	412	24609737	24609761
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 55.265 Metros cúbicos	8	413	420	24609762	24609769
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 86.354 Metros cúbicos	8	421	428	24609770	24609777
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 17.271 Metros cúbicos	3	429	431	24609778	24609780
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 100.000 Metros cúbicos	10	432	441	24609781	24609790
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 10.000 Toneladas	10	442	451	24609791	24609800
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 61.442 Metros cúbicos	9	452	460	24609801	24609809
EJIDO LOS REYES, Chignahuapan, D-21-053-REY-001/17, leñas en rollo, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 33.222 Metros cúbicos	5	461	465	24609810	24609814

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 21/G1-0128/02/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/0851/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de marzo de 2022

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 239/17 P

L/MCCP/I/MMJ/I'NDM

